

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2025 - 15:02:27
Recibo No. S001074769, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nVd8QBDX3Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ERE S.A.S.
Nit : 901501199-5
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 252971
Fecha de matrícula: 13 de julio de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 14 35 NORTE 18 OF 706
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : administrativo@ere.com.co
Teléfono comercial 1 : 3106976154
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 14 35 NORTE 18 OF 706
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : administrativo@ere.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de julio de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021, con el No. 54057 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ERE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad desarrollará actividades de diseño, fotografía, video, creación de contenido digital, diseño de marcas, empaques, diseño editorial, diseño y desarrollo de página web, estilismo, creación de sets, actividades de mercadeo, así como la comercialización de empaques, envases impresos a nivel nacional e internacional. Además la adquisición y enajenación a título oneroso de bienes muebles e inmuebles, la explotación de establecimientos de comercio y las fuerzas o recursos de la naturaleza, la promoción, a enajenación y explotación, incluso en arrendamiento, de las fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles en general, cualquiera que sea su destino resultantes de la actividad. La fabricación, elaboración, importación y exportación y/o venta incluso distribución de toda clase de empaques o material impreso. Parágrafo 1. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar, previo el cumplimiento de los

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2025 - 15:02:27
Recibo No. S001074769, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nVd8QBDX3Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

requisitos legales, todas las operaciones civiles y de comercio que sean necesarias para su perfeccionamiento. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, fabricar, introducir mercancía relacionada con materiales para empaques o envases, así como adquirir, manejar y distribuir insumos dentro y fuera del país, también fabricar y ensamblar maquinaria agrícola e industrial, adquirir, dar o tomar en arrendamiento, gravar o limitar el dominio de todo tipo de equipos, maquinarias, instalaciones, materiales y demás elementos empleados como auxiliares o destinatarios a la construcción de obras civiles; adquirir bienes raíces para el uso de sus establecimientos, depósitos, plantas, o sitios de trabajo, hipotecarlos, construirlos y explotarlos comercialmente o enajenarlos cuando fueren necesarios para las obras o empresas; tomar dinero en mutuo, construir garantías sobre activos muebles o inmuebles o celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación; asociarse con terceros para la realización de proyectos específicos; subcontratar obras o parte de ellas; y en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, de cualquier naturaleza, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, que guarden relación directa a fin con el objeto social indicado en el presente artículo, importar y exportar bienes y servicios relacionados con el objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad; la sociedad también podrá adquirir acciones o cuota en otras sociedades. Dicha reforma fue aprobada por unanimidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 3.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 3.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente que será el representante legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los demás asuntos sociales. Estará directamente subordinado por la Asamblea General de Accionistas, El Gerente podrá tener un suplente personal, cuando así lo determina la Asamblea de Accionistas, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegido en la misma forma que el principal. Designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2025 - 15:02:27
Recibo No. S001074769, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nVd8QBDX3Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá autorización hasta por el monto de X.X00 S.M.L.M.V. para contratación, por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 12 de julio de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021 con el No. 54057 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DANIELA BELTRAN LONDOÑO	C.C. No. 1.094.925.194

Por Acta No. 4 del 15 de junio de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2023 con el No. 61291 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SOFIA BELTRAN LONDOÑO	C.C. No. 1.018.487.562

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 03 del 27 de febrero de 2023 de la Asamblea De Accionistas	60033 del 28 de febrero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 3 del 14 de junio de 2023 de la Asamblea De Accionistas	61290 del 21 de junio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2025 - 15:02:27
Recibo No. S001074769, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nVd8QBDX3Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7410
Actividad secundaria Código CIIU: G4774
Otras actividades Código CIIU: M7310 J6201

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$292.504.907,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7410.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PODER DE ABOGADO

La abajo firmante

DANIELA BELTRÁN LONDOÑO

Cédula de ciudadanía 1.094.925.194

Como representante legal de **ERE SAS**

NIT 901501199-5

Con domicilio en la CR 14 35 NORTE 18 OF 706.

Correo: administrativo@ere.com.co

Declara por el presente que otorga a:

DIEGO HERNÁN LOZANO LONDOÑO

C.C. 1.094.878.838

T.P.A. 271.026

diegolozanolon@gmail.com

Otorgo poder amplio y suficiente, para adelantar ante las autoridades competentes los siguientes asuntos:

Registro y renovación de marcas, cambios en las solicitudes marcarias, presentar apelaciones; inscripción de fusiones, cambios de domicilio y de dirección; inscripción de contratos de prenda, embargos y otros actos que afecten o limiten el derecho sobre la marca; presentación y tramitación de oposiciones y respuesta contra oposiciones; inscripción de licencias de uso; presentación y tramitación de acciones de cancelación.

A cuyo efecto lo faculto para presentar solicitudes, peticiones y demandas, interponer recursos y reclamos, pagar impuestos y tasas, recibir, transigir y desistir, incluyendo las facultades para celebrar acuerdos amigables, conciliaciones y transacciones, abandonar solicitudes y renunciar a derechos presentar y contestar acciones de cancelación y, en general, a dar ante las autoridades competentes todos los pasos necesarios para la debida protección de mis marcas y derechos de autor.

Asimismo, se concede al expresado mandatario poder suficiente para recibir notificaciones para y en mi nombre, para conferir poderes a quienes deben representarme judicial y extrajudicialmente, para

responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de marcas o derechos de autor se presentaren y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden para el cumplimiento de este poder, dándole igualmente facultad para sustituir el presente poder y en caso necesario, revocar dichas sustituciones.

Dado y firmado en Armenia, a los 21 días del mes de marzo de 2025.



DANIELA BELTRÁN LONDOÑO

En calidad de representante legal de **ER SAS**
NIT 901501199-5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.878.838**

LOZANO LONDOÑO **REPUBLICA DE COLOMBIA**

APELLIDOS

DIEGO HERNAN

NOMBRES

[Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1992**

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

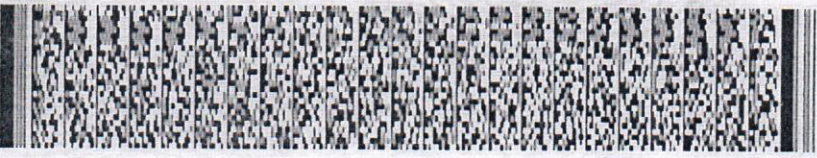
1.73 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-DIC-2010 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2600100-00285478-M-1094878838-20110325 0026333771A 1 35791349



Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

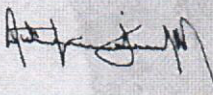


EXP 34269

NOMBRES:
DIEGO HERNAN

APELLIDOS:
LOZANO LONDOÑO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA



UNIVERSIDAD
LA GRAN COLOMBIA/ARM

CEDULA
1094878838

FECHA DE GRADO
17/12/2015

FECHA DE EXPEDICION
04/05/2016

CONSEJO SECCIONAL
QUINDIO

TARJETA N°
271026

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.